



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	EJECUTIVO LABORAL -a continuación del ordinario -Obligación de hacer
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00255-00
Demandante (s):	CARLOS HERNANDO MESA DUARTE
Demandado (s):	PROTECCIÓN S.A.
Asunto:	Ordenar archivo

Habiendo guardado silencio las partes respecto del auto del 08 de agosto de 2022, se requiere a la parte demandante por última vez que informe si las accionadas dieron cumplimiento a la sentencias de instancia, en el sentido de tenerlo como afiliado a Colpensiones, trasladando el saldo de la cuenta individual a esa entidad de previsión social.

Para el efecto se le conceden tres días.

Contrólense términos.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6457c8225aa8514357b62fe56010dc50b0a2b66853a6fb962a687bf60f6f76**

Documento generado en 15/12/2022 02:47:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>